

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

BOGOTA D.C. JUZGADO CIRCUITO FAMILIA 030

Al despacho

Fecha: 11/04/2024

Entre: 11/04/2024

y

11/04/2024

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
1100131100302023005260 0	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	Privacion de Patria Potestad	MONICA YADIRA MESA VARGAS	11/04/2024			Con escrito presentado por el demandado
1100131100302024000360 0	Tutela	Sin Subclase de Proceso	OMAR YESID MALAGON RUIZ	11/04/2024			EL ACCIONANTE FUE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024 (PÁG. 02 ARCHIVO 14), TÉRMINO PROCESAL CONCEDIDO EN AUTO ANTERIOR VENCÍÓ EN SILENCIO
1100131100302024002060 0	Tutela	Sin Subclase de Proceso	GABRIELA VILLAVICENCIO ROGRIGUEZ	11/04/2024			Vencido el término procesal para dar contestación a la demanda constitucional, el presente proceso ingresa al despacho para emitir la decision que en derecho corresponda.
1100131100302024002240 0	Tutela	Sin Subclase de Proceso	AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA	11/04/2024			Para calificar demanda constitucional

Firmado Por:

Mary Luz Sierra Quiroga

Secretaria

Juzgado De Circuito

De 030 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1693ce8ca5eef249836f4d46684f1277d21564345dcce37d725c1e5cd3809c7**

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

MARY LUZ SIERRA QUIROGA
SECRETARIO 30 FAMILIA

Documento generado en 11/04/2024 04:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>